



REGLAMENTO TECNICO PARA LAS COMPETICIONES DE CARABINA CAL. 22 MIRAS ABIERTAS A 50 METROS.

La Federación Madrileña de Tiro Olímpico, con capacidad legal para establecer sus reglamentos y normas deportivas, como establece la ley 2/86 de la cultura física y el deporte de la Comunidad de Madrid y tras los oportunos tramites, establece el presente reglamento como único cuerpo controlador de las competiciones de Carabina Cal. 22 MIRAS ABIERTAS a 50 m.

Art. 1. MODALIDADES:

Se establece esta modalidad como categoría única.

1.1 Podrán competir en esta modalidad todos las carabinas de fabricación en serie, deportivas o replicas de militares, dotadas de miras abiertas , alza y punto.

Aclaraciones sobre los elementos de puntería:

1.2. Alza.

Podrá utilizarse cualquier alza fija o graduable (se considera miras abiertas las miras de anillo ejemplo AR15, FR8, CETME, etc.).

En el punto de mira no esta permitido que tenga alojado ningun accesorio externo como un tunel.

Los cubre puntos si están permitidos siempre que sean originales del arma.



Federación Madrileña de Tiro Olímpico

Art. 2. EQUIPO Y MUNICIÓN:

2.1. Se admite la chaqueta de tiro tipo ISSF. No está permitido el calzado que supere la altura del tobillo.

2.2. Los calibres permitidos en esta competición serán de fuego anular Cal. 22 LR.

2.3. No están permitidos los disparadores al pelo.

Art. 3. DISTANCIA:

3.1. la distancia es a 50 m.

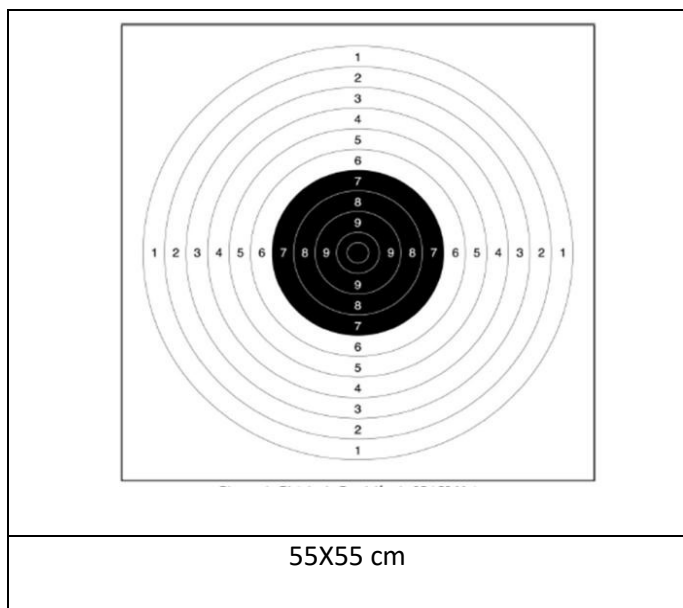
Art. 4. POSICIÓN:

4.1. La competición se desarrollará totalmente de pie.

Art. 5. BLANCOS:

5.1. Los blancos a utilizar serán el modelo estándar de arma corta a 25 METROS (55X55 cm).

El tirador dispondrá de 6 blancos, tres en la fase de precisión y tres en la de velocidad, el primero de las dos fases será para los disparos de ensayo y el otro será el de competición.





Art. 6. CONTROL DE ARMAS Y MUNICIÓN:

- 6.1. En el preliminar de la tirada y después de adjudicado los puestos de tiro, el árbitro de la competición revisará que todas las armas cumplan con lo establecido.
- 6.2. Todos los tiradores estarán obligados a presentar ante el Juez-Arbitro, Organización o Comité de competición el arma y la munición para organizar el oportuno control que garantice que estos elementos cumplen con lo establecido en las normas.
- 6.3. Todos los tiradores están obligados a ser conocedores del reglamento.
- 6.4. Es obligatorio el uso de la bandera de seguridad, antes, durante y después de finalizar la competición.

Art. 7. REGLAS ESPECÍFICAS DE LA COMPETICIÓN:

- 7.1. Las órdenes serán dadas por el árbitro de galería según lo previsto en este reglamento.
- 7.2. El tirador dispondrá de 3 minutos de tiempo de preparación en los que podrá realizar disparos en seco y ejercicios de puntería.
- 7.3. El programa de competición consiste en 60 disparos divididos en dos fases de 30 disparos cada una.

7.4 . Fase Precisión

Antes de comenzar la serie de competición se puede hacer una serie de ensayo con disparos ilimitados en 5 minutos. Esta fase consta de 30 disparos de competición en 2 series de 15 disparos cada una, en un tiempo límite de 25 minutos.

El tirador solicitará el cambio de sus blancos.



Federación Madrileña de Tiro Olímpico

7.5. Fase de Tiro rápido

Antes de comenzar la serie de competición se puede hacer una serie de ensayo de 10 disparos en 90 segundos.

Esta fase consta de 30 disparos de competición en 2 series de 15 disparos cada una, en un tiempo límite de 90 segundos por serie, incluido el carguen.

Fase	Numero de series /disparos	Tiempo límite de cada serie
1	Una serie de ensayo con disparos ilimitados. Dos series de 15 disparos.	En 5 minutos. En 25 minutos.
2	Una serie de ensayo de 10 disparos. Tres series de competición de 10 disparos	En 90 segundos En 90 segundos cada una .

7.5.1. En ninguna de las dos fases se contemplan las interrupciones, que serán resueltas por el tirador dentro del tiempo de cada fase.

7.5.2. En los casos de armas semiautomáticas o aquellas que tengan cargador se recuerda que está prohibido introducir mas de cinco cartuchos, cargando de uno en uno.

7.5.3. No está permitido tener los cargadores alimentados, ni utilizar dispositivos de carga rápida (sobre la mesa de tiro solo puede haber un cargador).

La competición comenzará y finalizará con la orden apropiada del árbitro.

Art. 8. CATEGORÍAS:

8.1. Podrán participar en la competición todos los deportistas de las siguientes categorías:

Damas, Senior, Junior Femeninos, Junior Masculinos y Veteranos.

8.2. La clasificación final será única para cada modalidad.



Art. 9. PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN

9.1 - Disparos cruzados

9.1.1 - Si un deportista efectúa un disparo de ensayo en el blanco de ensayo de otro deportista no incurrirá en penalización.

9.1.2. Los disparos cruzados de competición serán puntuados como ceros.

9.1.3 - Si un deportista efectúa un disparo de ensayo en el blanco de competición de otro deportista, debe penalizarse con la deducción de 1 puntos de su puntuación.

9.1.4.- Si un deportista recibe en su blanco un disparo cruzado, confirmado y es imposible determinar cuál es, se le debe anotar el valor más alto de los disparos indeterminados.

9.2 Disparos de más

9.2.1 - Si hay más impactos en el blanco de competición de un deportista que los previstos en la tirada y si es imposible confirmar que otro(s) deportista(s) haya(n) efectuado dicho(s) disparo(s), se deben anular los de mayor valor.

9.3 Disparos tardíos

9.3.1 – Si un tirador efectúa un disparo fuera del tiempo establecido en cualquiera de las dos fases, será considerado como cero, en el caso que no se pueda determinar el impacto, se quitara el de mayor valor y se aplicara una penalización de un (1) punto.

Art. 10. DESEMPATES:

10.1. Los desempates para cualquier puesto y competición incluidos los Regionales (salvo que la organización, excepcionalmente, determine otra cosa) se harán por la cuenta atrás por series de 10 disparos comenzando desde la ultima serie, en el caso de que persista, el empate se resolverá por orden alfabético.



Federación Madrileña de Tiro Olímpico

Art. 11. DISPOSICIONES FINALES:

11.1. Ante cualquier otra incidencia no contemplada en los reglamentos mencionados, será el Comité de Competición quien emita la correspondiente resolución que será inapelable.

Nota: Este reglamento sustituye a todos los anteriores y entra en vigor en enero 2023.

Madrid a 10 de Diciembre de 2022.

EL COMITÉ DE ARMA LARGA